REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 472

Puerto Williams, 07 de Septiembre 2015

V I S T O S Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 15/12/2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015; y
- Decreto Alcaldicio N° 0251 de fecha 08/05/2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Jaime Fernández Alarcón;

D E C R E T O:

1° AUTORÍZASE, la entrega de ayuda social a la persona que se individualiza a continuación, quien cuenta con Informe Social que respalda la situación socioeconómica:

1.- ELIANA ABURTO RUT: [redacted] PAGO DE BOLETA DE AGUA $ 38.959
2.- MANUEL SOTO RUT: [redacted] PAGO DE BOLETA DE LUZ $ 3.550
3.- CAROLINA VARGAS [redacted], CILINDRO DE GAS 45 KILOS $ 32.230

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

SCM /SSC/ afu
Distribución:
1. FINANZAS (1)
2. ADQUISICIONES (1)
3. DDC SOCIAL(1)
4. ARCHIVO (1)

PUERTO WILLIAMS
CABO DE HORNOS
CON LOS BRAZOS ABIERTOS

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 472

Puerto Williams, 07 de Septiembre 2015

V I S T O S Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 15/12/2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015; y
- Decreto Alcaldicio N° 0251 de fecha 08/05/2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Jaime Fernández Alarcón;

D E C R E T O:

1° AUTORÍZASE, la entrega de ayuda social a la persona que se individualiza a continuación, quien cuenta con Informe Social que respalda la situación socioeconómica:

1.- ELIANA ABURTO RUT: 1.953.606-9, PAGO DE BOLETA DE AGUA $ 38.959
2.- MANUEL SOTO RUT: 6.352.502-2, PAGO DE BOLETA DE LUZ $ 3.550

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNICIPAL XII REGION

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGION

JAIME FERNADEZ ALARCON
ALCALDE (S)

SCM /ASC/ atu
Distribucion:
1. FINANZAS (1)
2. ADQUISICIONES
3. DDC SOCIAL(1)
4. ARCHIVO (1)